



Secretaría
NACIONAL
ANTIDROGAS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección General de Asuntos Internos y Anticorrupción.

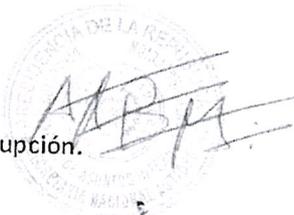
MEMORÁNDUM D.G.A.I y A. nº 37/ 2021.

A: Abg. Zully Rolón Esquivel. Ministra.
Secretaría Nacional Antidrogas. SENAD.

De: Abg. Arturo Benitez Mendieta. Director General.
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción.

Asunto: Borrador de Circular de medidas sanitarias.

Fecha: 26-4-2021.



Tengo el honor de dirigirme a la Señora Ministra a fin de remitir borrador de Circular para que pueda ser socializada entre los funcionarios de la Institución, respecto al cumplimiento obligatorio de cuadrillas de trabajo y uso obligatorio de mascarillas higiénicas debido al ALTO NIVEL DE CONTAGIO DEL COVID-19.

Respetuosamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS	
Expediente Nº:	444
Recibido por:	JANIER PERES
Firma:	
Fecha:	26 / 04 / 2021 Hora: 14:29



CIRCULAR

La **MINISTRA SECRETARÍA EJECUTIVA**, informa a todo el personal de la Secretaría Nacional Antidrogas:

- AGENTES ESPECIALES
- FUNCIONARIOS
- FUERZAS ESPECIALES

Debido a que la **DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD**, advirtió que Paraguay se encuentra en estos momentos en el nivel de alerta ROJA SANITARIA, esta administración informa que se debe **MANTENER LA PRESENCIA NECESARIA DE FUNCIONARIOS Y AGENTES ESPECIALES EN CADA DEPENDENCIA, ESTABLECIENDO DE MANERA OBLIGATORIA LA ROTACIÓN POR CUADRILLAS DE TRABAJO Y EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS HIGIÉNICAS, EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y LA DESINFECCION DE NUESTROS ESPACIOS DE TRABAJO (VENTANAS Y PUERTAS ABIERTAS).**

Siendo la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA PERSONAS** a través del **DEPARTAMENTO DE BIENESTAR DEL PERSONAL**, la encargada de verificar las medidas sanitarias solicitadas y en caso de incumplimiento **LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS Y ANTICORRUPCIÓN** realizara las investigaciones pertinentes en cada caso particular y recomendará las sanciones establecidas en la **Ley N° 6699/2020** *“Que dispone el uso obligatorio de mascarillas higiénicas en el marco de la emergencia por pandemia del COVID-19 o coronavirus”*